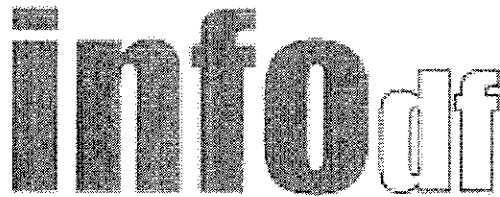


EXPEDIENTE: RR.IP.0349/2018	SHOWCASE PUBLICIDAD S.A DE C.V	FECHA DE RESOLUCIÓN: 06/06/2018
Ente Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se tiene por desechado		



Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



RECURRENTE:
SHOWCASE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

EXPEDIENTE: *RR.IP.0349/2018*

FOLIO: 0105000119718

En la Ciudad de México, a seis de junio de dos mil dieciocho.- Visto. El estado procesal del expediente en que se actúa, y considerando que mediante acuerdo de fecha **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**. Se previno al promovente para que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que se practicará la notificación del acuerdo en comento, atendiera el requerimiento siguiente:

- ***Aclare sus razones o motivos de inconformidad, los cuales deberán estar acorde a las causales de procedencia que especifica la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su artículo 234, además de guardar relación con la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado a su solicitud de acceso a la información pública.***

Al respecto se hace constar que el término de **cinco días hábiles** concedido al promovente para desahogar la prevención transcurrió **del treinta y uno de mayo al seis de junio de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo establecido en los **artículos 230 y 238**, de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, en relación con lo dispuesto en el **numeral DÉCIMO SÉPTIMO, fracción II, párrafo segundo, del PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, aprobado mediante Acuerdo 0813/SO/01-06/2016, el uno de junio de dos mil dieciséis y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el dieciséis de junio del dos mil dieciséis. **Ahora bien**, toda vez que la Unidad de Correspondencia de este Instituto no ha reportado, a esta Dirección, la recepción de promoción alguna por parte del recurrente tendiente a desahogar la prevención realizada mediante acuerdo del **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, se hace efectivo el **apercibimiento formulado en el mismo**, consecuentemente, con fundamento en el **artículo 248, fracción IV**



RECURRENTE:
SHOWCASE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

EXPEDIENTE: RR.IP.0349/2018

FOLIO: 0105000119718

de la *Ley de en cita*, en relación al *numeral DÉCIMO SÉPTIMO, fracción II, párrafo segundo, del Procedimiento líneas arriba mencionado*, se tiene por **DESECHADO** el recurso de revisión citado al rubro.- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 254, párrafo tercero, *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se informa al promovente que en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer Juicio de Amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.- Agréguese el presente acuerdo al expediente de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.- **Notifíquese el presente acuerdo al promovente a través del medio señalado para tal efecto.- Así lo proveyó y firma Alejandra Leticia Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con fundamento en el NUMERAL DÉCIMO CUARTO, fracción I, del PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERALES OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO SÉPTIMO, TRANSITORIOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ALMC/LGMC/EMA/UJXPC



RECURRENTE:
SHOWCASE PUBLICIDAD S.A DE C.V

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVNENDA

EXPEDIENTE: RR.IP.0349/2018

SECRETARÍA TÉCNICA

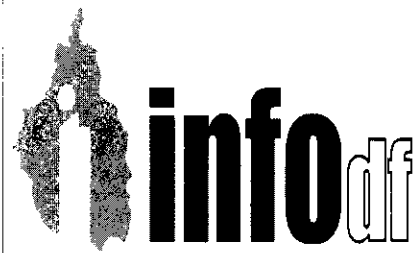
RAZÓN

Ciudad de México, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, el C. Germán Alberto Rodríguez Reza, Actuario adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 10 y numeral octavo transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 15 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y los diversos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, hace constar lo siguiente:

En la presente fecha siendo las trece horas con cinco minutos, al constituirme en el domicilio ubicado en la calle de: Las Brujas Numero 1, Colonia Nueva Oriental Coapa, Delegación Tlalpan, C. P. 14300 en la Ciudad de México, en busca de Showcase Publicidad S. A. de C. V., para realizar la notificación ordenada en el acuerdo de fecha seis de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del expediente al rubro citado, y cerciorándome por medio del número exterior, que es el inmueble señalado por el interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, dicho inmueble tiene como características las siguientes: planta baja, fachada de color morado y zaguán de metal de color plata de dos hojas, al tocar por varias ocasiones nadie se apersono para atender el llamado, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la notificación ordenada en el proveído de mérito, por lo que dentro de los tres días hábiles siguientes, se regresará para practicar la notificación o en su caso dejar el citatorio correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, lo que se hace constar para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

C. GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ REZA

ACTUARIO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA TÉCNICA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE: RR. 19. 0349 /20 18

En la Ciudad de México, siendo las 08:20 horas con 00 minutos del día 19 de Abril del año dos mil dieciocho, el C. Germán Alberto Rodríguez Reza, Actuario adscrito a la Secretaría Técnica, autorizado con el oficio INFODF/0083/2017, de fecha 18 de Abril de 2017, con fundamento en el artículo 10 y numeral octavo transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como artículo 15 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se constituye en el inmueble ubicado en la **calle de Las Brujas** Numero 1, Colonia Nueva Oriental Coapa, Delegación Tlalpan, C. P. 14300 en la Ciudad de México, en busca de Showcase Publicidad S. A. de C. V., y cerciorándose por medio de número exterior del inmueble, que es el domicilio señalado por el interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, entendiéndose la presente diligencia de notificación con Mónica Itzel García Salazar personalidad que acredita con Cédula de Matrícula N. C 12997952

expedida por Secretaría Técnica de la Ciudad de México

la cual contiene una fotografía, cuyos rasgos físicos coinciden con los de la persona que los presenta, documento que se le devuelve en este acto y en su calidad de autorizado, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en este acto **NOTIFICO FORMALMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,**

Presencia de la Actuario dictado en el expediente

RR. 19. 0349 /20 18 de cuyo documento

recibe copia simple, que consta de 02 hoja (s) simple (s) útil (es), anexo constante de 01 hoja (s) simple (s) útil (es), así como copia al carbón de la presente cédula, con lo cual se da por concluida la presente diligencia siendo

las 08:20 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando al calce para constancia de todo lo anterior los que en ella intervinieron.

ACTUARIO

Mónica Itzel García Salazar

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA